



RECEPCION REGIONAL DEL BÍO-BÍO	
CIUDAD	
FECHA	08 JUL 2009
ARJUNICP	
GOBRE	
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	

23/02/09
7/09/09

MAT: PROMULGA "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE CONCEPCIÓN, AERÓDROMO CARRIEL SUR"

CONCEPCIÓN, 19 JUN 2009

RESOLUCIÓN N° 0005

CONSIDERANDO:

- El Oficio N° 2557 de 27/11/08 de Seremi Minvu dirigido a los señores Alcaldes de Concepción, Talcahuano, Hualpén, Penco, Tomé, Chiguayante, San Pedro de La Paz, Hualqui, Coronel, Lota, Santa Juana, Florida, Arauco, Curanilahue, Ránquil, Coelemu, Yumbel, San Rosendo y Nacimiento, solicitando el informe señalado en el Artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El informe de las Municipalidades de Coelemu, Concepción, Talcahuano, Ránquil, Hualpén, Penco y Lota.
- El Proyecto de Modificación de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Aeródromo Carriel Sur, que consta de Memoria Explicativa y Modelo de Resolución, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.
- La Resolución Exenta N° 041 de fecha 19/02/2009 de COREMA que calificó que los cambios al proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción," no son de consideración ambiental.
- El Ord. N° 708 de fecha 17/03/2009 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, dirigido al señor Intendente Regional, mediante el cual se remiten los antecedentes del proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción," y se solicita su aprobación por el Consejo de Gobierno Regional.
- El Ord. N° 0560 de fecha 01/03/2009 de Intendente y Presidente del Consejo Regional Región del Bío Bío dirigido a los Srs. Consejeros Regionales, mediante el cual le solicita el estudio, análisis y aprobación del proyecto de modificación
- El Certificado N° 2698o9 de fecha 14/05/2009 extendido por el Ministro de FÉ del Consejo de Gobierno Regional, mediante el cual se acredita que en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 13/05/2009, el Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío aprobó las modificaciones incluidas en el informe de la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial respecto del proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción", referente al Aeródromo Carriel Sur.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 36° del DFL N° 458 (V. y U.) de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones; en los artículos 2.1.7 al 2.1.9 del D.S. N° 47 (V. y U.) de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, modificado por el D.S. N° 75 (V. y U.) de 2001, por el D.S. N° 217 (V. y U.) de 2001 y por el D.S. N° 33 (V. y U.) de 2002; en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.778 de 2001 que modificó la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en materia de planes reguladores; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; y D.S. N° 1.377 de 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

PRIMERO: Modifícase la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, aprobada por Resolución N° 171 del Gobierno Regional del Bío Bío, de fecha 5 de Diciembre de 2002, publicada en el Diario Oficial de 28 de Enero de 2003, en el siguiente sentido:

TRAMITADO POR CONTRALORIA
RECIBIDO EN OF. DE PARTES GORE
10 AGO. 2009

